



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ARAUCA

Magistrado: LUIS NORBERTO CERMEÑO

Arauca, Arauca, veintitrés (23) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Radicado No. : 81001 2339 000 2018 00039 00
Medio de control : Repetición
Demandante : Nación – Ministerio de Defensa – Ejército Nacional
Demandado : Arnulfo Velasco Ortiz y otros
Providencia : Ordena notificar y dar traslado de la demanda

1. Mediante auto de 21 de agosto de 2020 se resolvió designar como curador *ad litem* para que representara a Arnulfo Velasco Ortiz y a Jhon Jairo Amado Riaño.

En el mismo auto se ordenó declarar la nulidad parcial del proceso, a partir del traslado de la demanda a Arnulfo Velasco Ortiz y Jhon Jairo Amado Riaño.

2. El 20 de noviembre de 2020 se posesionó la abogada Gloria Cecilia Parra Ruiz en el cargo de curadora *ad-litem* para representar a Arnulfo Velasco Ortiz y Jhon Jairo Amado Riaño.

Por lo tanto, se ordenará proceder a la notificación correspondiente y al traslado de la demanda.

En mérito de lo expuesto, el Tribunal Administrativo de Arauca,

RESUELVE

PRIMERO: NOTIFICAR personalmente la demanda, a los demandados Arnulfo Velasco Ortiz y Jhon Jairo Amado Riaño a través de la curadora *ad-litem* Gloria Cecilia Parra Ruiz; y proceder al traslado correspondiente.

SEGUNDO: SUGERIR a los sujetos procesales, que los documentos que se alleguen al presente proceso o a otros, deberán remitirse escaneados, legibles, a color cuando se requiera, únicamente al siguiente correo electrónico de nuestra Corporación Judicial, el cual destacará la Secretaría en los mensajes que les envíe: sgtaara1@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS NORBERTO CERMEÑO
Magistrado